



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Lima, 9 de abril de 2021

C. 00337-GG/2021

SEÑOR

**LUIS FERNANDO CASTELLANOS SANCHEZ**

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COMUNICACIONES

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

JIRON ZORRITOS 1203 - CERCADO DE LIMA

Ref. Oficio N° 459-2021-MTC/27

Oficio N° 517-2021-MTC/27

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted con relación a su Oficio N° 459-2021-MTC/27 de fecha 17 de marzo de 2021, mediante el cual el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) solicita la opinión del OSIPTEL sobre las observaciones realizadas por la empresa América Móvil Perú S.A.C. a solicitud de empresas del Grupo Entel para prestar el servicio móvil 5G haciendo uso de la banda 3.5 GHz.

Al respecto, luego de analizar la documentación enviada y complementada mediante Oficio N° 517-2021-MTC/27, este organismo emite su opinión mediante Informe N° 00053-2021/DPRC, elaborado por la Dirección de Políticas Regulatorias y Competencia, el cual se adjunta a la presente comunicación.

ADJ. Lo indicado.

Atentamente,

**SERGIO ENRIQUE CIFUENTES CASTAÑEDA**  
GERENTE GENERAL



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
url: <https://serviciosweb.osiptel.gob.pe/ValidarDocumento> Clave: a1E-6j2K06015